

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los de Accionistas de
BANTRO BANANO TROPICAL S.A.
Machala, 17 de marzo del 2020

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

1. Opinión

1.1. Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía **BANTRO BANANO TROPICAL S.A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, Estado de Resultado, Estado de Cuentas en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

1.2. En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía **BANTRO BANANO TROPICAL S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el Patrimonio Neto de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES).

2. Fundamento de la Opinión

2.1. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe.

2.2. Somos independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para contadores emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (CENECIA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador.

2.3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Asunto de Estado

3.1. Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, fueron revisados por otros auditores (gestión jurídica), dicho informe fue emitido el 19 de abril del 2019, misma que contenía una opinión sin calificar.

BANTRO BANANO TROPICAL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF PYMES
Por los periodos terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Informe de los Auditores Independientes.

Contenido

Informe de los auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estados de Flujo de efectivo

Notas a los Estados Financieros y políticas contables.

Abreviaturas Usadas:

US\$	- Dólar Estadounidense
NIIF	- Norma Internacional de Información Financiera
RUC	- Registro Único de Contribuyente
SRI	- Servicio de Rentas Internas
IESS	- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los de Accionistas de
BANTRO BANANO TROPICAL S.A.
Machala, 17 de marzo del 2020

4. Asunto Clave de la Auditoría

4.1. Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2019. Estos asuntos han sido evaluados en el contexto de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros, tomados en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

5. Responsabilidades de la administración y los accionistas en relación con los Estados Financieros

5.1. La administración de **BANTRO BANANO TROPICAL S.A.** es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como el control interno que la administración de la entidad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

5.2. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, recordando, según corresponde, los asuntos relacionados a la continuidad del negocio, y aplicando el principio contable de empresa en funcionamiento como base contable, a menos que la administración pretenda liquidar la empresa o cesar las operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

5.3. Los accionistas son responsables de supervisar el proceso de preparación de los informes financieros de la compañía.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados Financieros

6.1. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

6.2. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y como parte de nuestra responsabilidad manifestamos:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los de Accionistas de
BANTRO BANANO TROPICAL S.A.
Machala, 17 de marzo del 2020

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros (Continuación)

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso que la misma sea resultado de error, ya que el fraude puede involucrar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y determinamos de base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a exponer en nuestro informe de auditoría las correspondientes revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la correspondiente presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logren su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidos posibles déficits significativos en el control interno, identificados en el transcurso de la auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los de Accionistas de
BANTRO BANANO TROPICAL S.A.
Machala, 17 de marzo del 2020

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

La opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de recepción y percepción de **BANTRO BANANO TROPICAL S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

Atestamos,


Ing. Magdaleno Marillo Bajana
RMAE 1104